



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

002137

RESOLUCION NÚMERO

(24 FEB 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y ORDENA EL PAGO DE GASTOS DE VIAJE"

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades,

CONSIDERANDO

Que el doctor EVERTH HAWKINS SJOGREEN en su calidad de Gobernador del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a la ciudad de Washington EEUU.

Motivo: Con el fin de atender la invitación realizada por la Embajada de Colombia en Estados Unidos, en asocio los Alcaldes y Gobernadores de Municipios y Departamentos con población afrodescendientes asociados a AMUNAFRO, en la cual atenderá una agenda con Africa, América Mayors Asociación AAMA y la Embajada de Colombia en los Estados Unidos, en la cual participará en el lanzamiento del programa Bilinguismo e intercambio entre Colombia y EEUU—Bussines ALLIRE.

Durante los días del 26 de febrero al 03 de marzo de 2023.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Autorizase la comisión oficial al doctor EVERTH HAWKINS SJOGREEN por un valor de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$20.881.343,00) así: \$9.603.575,00, correspondiente a los días 26,27,28 de febrero y 01, 02 de marzo y \$960.358,00, correspondiente al día 03 de marzo, sin pernoctar a razón de \$390 USD diarios, valor del dólar a la fecha 23 de febrero de 2023 (\$4.924,91) y valor AssistCard \$ 321.750,00 con una asignación básica mensual de \$6.573.870,00, más gastos de representación de \$6.573.870,00 para un promedio de \$13.147.740,00 correspondiente a viáticos diarios de viaje a Washington por valor de \$1.920.715,00, más valor tiquete aéreo \$9.995.660,00. En la ruta SAN ANDRÉS — WASHINGTON —SAN ANDRES.

ARTICULO SEGUNDO: El pago de viáticos se hará por la tesorería Departamental con cargo al código 03 – 1 – 2211 – 200 del presupuesto.

ARTICULO TERCERO: Al finalizar la comisión oficial se le concede (8) días para Legalizar los viáticos ante Tesorería Departamental.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNICASE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, al

24 FEB 2023

RICHARD FRANCIS BELTRAN

El Gobernador, (E)

Proyectó: Ana Gordon
Revisó: Laura E.